INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No CMC-SGM-018-2026

OBJETO: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VIVIENDAS, ESPACIO PUBLICO Y EDIFICIOS INSTITUCIONALES AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA TEMPORADA ATÍPICA DE LLUVIAS; EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO No 0037 DE 2026 Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO No 0038 DE 2026 OCASIONADO POR LAS LLUVIAS ATIPICAS EN EL AÑO 2026**"**

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública **CMC-SGM-018-2026** para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el 5 de junio de 2026

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 08:00 a.m. del día doce (12) de junio 2026, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas a saber:

LINEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CMC-SGM-018-2026	UNIÓN TEMPORAL A&A MONTERIA 2026	Oferta en evaluación	11/06/2026 5:33 PM	105.600 COP
Oferta - CMC-SGM-018-2026	PRESION HIDROLAVADO SAS	Oferta en evaluación	11/06/2026 3:37 PM	148.826.925 COP

Que, dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó propuesta económica de MENOR VALOR que corresponde a:

PROPONENTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
UNIÓN TEMPORAL A&A MONTERIA	$ 105.600	$ 105.600

PROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL A&A MONTERIA 2026, REPRESENTADA LEGALMENTE POR. GERARDO JUNCO ESPINOSA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº72.325.587 DE RAMIRIQUÍ.

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.	X		CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas. /Registro Mercantil.	X		CUMPLE
Cédula de Ciudadanía.		X	No aporta cedula de el representante legal y suplente de la unión temporal
Conformación de consorcio o unión temporal.		X	Se evidencia en el usuario de la UNIÓN TEMPORAL de la plataforma del Secop, que la razón social del integrante ASOCIACION INNOVADORES DE LA RECUPERACION ECOLOGICA AIRE, está incompleto.
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.		X	Los certificados aportados de quienes integran la unión temporal no cumplen lo requerido por el numeral 4.4.1, debido a que no fuero diligenciado conforme al formato 4, bajo la gravedad de juramento bajo las especificaciones del numeral 4.4.1 de la invitación.
Registro único tributario.	X		CUMPLE
Antecedentes disciplinarios.		X	No aportó el certificado de antecedentes de MARIA MAGDALENA CADENA ZARATE
Antecedentes fiscales.		X	No aportó el certificado de antecedentes de MARIA MAGDALENA CADENA ZARATE
Antecedentes judiciales.	X		CUMPLE

Garantía de seriedad de la Oferta	X		CUMPLE
Pacto de transparencia.	X		CUMPLE
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016	X		CUMPLE
REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES MOROSOS	X		CUMPLE
EXPERIENCIA	X		CUMPLE
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
Formulario 1 – Formulario de Oferta Económica		X	Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra estructurado a monto agotable, una vez analizada la oferta económica aportada se evidencia que el valor diligenciado en la plataforma del Secop II y en el Formato 5 aportado, no corresponde al valor total de la propuesta económica de conformidad con el presupuesto oficial establecido por la entidad esto es $148.826.925, solo diligenció el total de la sumatoria de los valores a precio unitario, circunstancia que encuadra en la causal de rechazo T del numeral 1.15 de la invitación, el que a la letra reza: **CAUSALES DE RECHAZO**. Son causales de rechazo las siguientes: *T. Cuando no se diligencie correctamente el valor en la plataforma SECOP II, en caso de que el valor sea total o monto agotable.* La propuesta es **RECHAZADA.**

Que, dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó la SEDUNDA propuesta económica de menor valor que corresponde a:

PROPONENTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
PRESION HIDROLAVADO S.A.S	$ 86.165,97	$ 148.826.925

PROPONENTE 2: PRESION HIDROLAVADO S.A.S. CON NIT No 901079206-9 REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANDRES FELIPE BUENO SALDARRIAGA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. C.C No 1.130.615.192

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.	X		NINGUNA
Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas. /Registro Mercantil.	X		NINGUNA
Cédula de Ciudadanía.	X		No aportó copia del documento de identidad. SUBSANÓ
Conformación de consorcio o unión temporal.	N/A		N/A
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	X		NINGUNA
Registro único tributario.	X		NINGUNA
Antecedentes disciplinarios.	X		NINGUNA
Antecedentes fiscales.	X		NINGUNA
Antecedentes judiciales.	X		NINGUNA
Garantía de seriedad de la Oferta	X		NINGUNA
Pacto de transparencia.	X		NINGUNA

DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016	X		NINGUNA
REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES MOROSOS	X		NINGUNA
EXPERIENCIA	X		NINGUNA
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**CUMPLE**		
Formulario 1 – Formulario de Oferta Económica	X		NINGUNA

Surtido el término de traslado se evidencia que el proponente PRESION HIDROLAVADO S.A.S. CON NIT No 901079206-9 REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANDRES FELIPE BUENO SALDARRIAGA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. C.C No 1.130.615.192 DE CALI, cumple con todos los requisitos mínimos habilitantes, por consiguiente, se recomienda la aceptación de su oferta.

Para constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Montería, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026, por los que en ella intervinieron.

DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
Secretario General

LEIDY MARTINEZ LOPEZ
Abogado Contratista

ANYI NARVAEZ OYOLA
Contadora Contratista

Apoyo técnico: Ingeniero José Nicolas López Romero – Contratista